

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

26 JUNIO DE 2023

CONTRATO Nº:

30408

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2024

NOMBRE OFERTA:

MB-08/2023-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL RNPN, AÑO 2023".

PRODUCTO: SERVICIO DE LIMPIEZA PERMANENTE

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN:

PLAZO DE PAGO:

CANTIDAD:

66

PRECIO UNITARIO US\$:

60 CORRIDOS

PLAZO ENTREGA:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 33,817.70

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

\$4,396.30

TOTAL:

USS

\$ 38,214.00

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 145/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EU CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN P PRODUCTOS DE EL SALVACOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDI

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

ORIGINAL - BOLPROS

Nombre de la oferta	MB-08/2023-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL RNPN, AÑO 2023".	
Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PERMANENTE	
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.	
Precio	SEGUN ANEXO	
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1	
Fondos	FONDO GENERAL	
Término	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN. 	
1. La negociación se realizará por la totalidad, no se admitirá particion negociará el precio unitario con IVA. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o ja que se encuentren inscritas en el Registro único de Proveedores del Estado y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedio ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variab Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha co acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que po en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 6 4. Los datos generales del proveedor (Anexo 2) serán presentados por e vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de técnicas. Esta información deberá ser ingresada en el sistema de seguimi ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más formación de presentación de desentación de la procesa de la presentación de seguimi ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más formación de la procesa de la		
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	
Origen	Indiferente	
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	 PLAZO DEL SERVICIO: Del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023. HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Dirección: Oficinas Centrales del RNPN y Anexo Carbonell, ubicados en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y en el Local A-3 y Depósito 9 ubicados en Col. General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería, Complejo Comercial COOPEFA, San Salvador. 	

Horario: de 6:30 a 16:00 de lunes a viernes. Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el puesto de bosa vendedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea. Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación. Documentación Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de contrato requerida para toda procederá a emitir el Acta de Recepción de forma mensual, siempre y cuando estos entrega. hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento. El Encargado de Seguimiento de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente. Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía: 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se Garantías deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán. EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que el servicio de limpieza no sea recibido a entera satisfacción del RNPN, Ejecución Coactiva. vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, el RNPN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y

Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA.

El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas del solicitante, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del servicio prestado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, la dependencia solicitante, extenderá al proveedor el "Quedan" correspondiente.

Para el cobro de los servicios prestados, el proveedor deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y deberán ser emitidas a nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios. La factura deberá de mencionar, el mes al que corresponde el servicio, el número de personal asignado, la dirección donde se prestó el servicio de limpieza, el número de contrato y adendas si las hubiera, el valor unitario y monto total.

Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

El pago del suministro se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por el RNPN.

Además, por haber sido el RNPN, designada por el Ministerio de Hacienda como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).

El cobro se efectuará mensualmente.

El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, el cual será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, una vez que el comprador



	verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.
	Los pagos se realizarán en depósito a cuenta para ello el proveedor que gane la rueda de negociación debe presentar un día hábil posterior al cierre del contrato declaración jurada de cuenta bancaria (Según ANEXO 10).
	 El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministraste a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
Otras Condiciones:	 3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 8 Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4) Las partes acuerdan que el precio de servicio contratado se regirá por las condiciones actuales de mercado y se mantendrá siempre y cuando no se modifiquen por causas externas y ajenas a la voluntad de los firmantes y sus representadas. En caso las condiciones actuales varíen por causa fortuita o fuerza mayor se procederá a la revisión y ajuste de los precios o a la finalización del contrato por mutuo acuerdo, en un periodo máximo de quince días a partir de la entrada en vigor del cambio producido. 5) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por
	los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Vigencia del Servicio	A partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL RNPN, AÑO 2023

OBJETO DEL PROCESO

Brindar un servicio permanente de limpieza en las Instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales.

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Dotar al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), un equipo de personas que apoyarán en el área de limpieza, con el propósito de brindar a todo el personal un ambiente adecuado de trabajo y a los usuarios realizar sus trámites en un ambiente agradable; además garantizar una mayor vida útil de los bienes propiedad del Registro.

CANTIDAD

ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE PERSONAS
1	Oficinas Centrales del RNPN y Anexo Carbonell, ubicados en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y en el Local A-3 y Depósito 9 ubicados en Col. General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería, Complejo Comercial COOPEFA, San Salvador.	11
	TOTAL	11

Nota aclaratoria: El precio por persona mensual NO está sujeto a un incremento.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

Los servicios por contratar consisten en el suministro de Mano de Obra para el desarrollo de actividades de limpieza en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).

2. LUGAR DE LOS SERVICIOS:

La ubicación de las instalaciones donde se proporcionará el "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL RNPN, AÑO 2023" será en las direcciones siguientes:

- a) Oficinas Centrales del RNPN y Anexo Carbonell, ubicados en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.
 - b) En el Local A-3 y Depósito 9 ubicados en Col. General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería, Complejo Comercial COOPEFA, San Salvador.

3. PERSONAL SOLICITADO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Oficinas Centrales del RNPN y Anexo Carbonell, ubicados en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador	5	5	10
Local A-3 y Depósito 9 ubicados en Col. General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería, Complejo Comercial COOPEFA, San Salvador.	0	1	1
TOTAL	5	6	11

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

- a) El oferente deberá examinar el presente documento para la preparación de su oferta por el servicio solicitado y sufragará todos los gastos relacionados.
 - Queda entendido que la presentación de la oferta técnica será considerada como prueba de que el oferente ha estudiado el contenido de este documento y por tanto se ha familiarizado con las locaciones y el tipo de servicio requerido, por consiguiente, no se aceptarán reclamos ni se reconocerán pagos adicionales derivados del desconocimiento de las presentes Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
- b) Los ofertantes deberán presentar comprobante o captura de pantalla que están inscrito en el RUPES (Registro Único de Proveedores del Estado) de la DINAC, si no presenta este documento la oferta presentada no será evaluada.

5. CONTENIDO (OFERTA TÉCNICA)

5.1 Una constancia o referencia original o copia certificada por notario, extendida por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación de los servicios suministrados (con base al grado de satisfacción: debiendo ser excelente o muy bueno); (2) detalle del servicio; (3) período de ejecución del suministro (en el período comprendido desde el año 2021 a la fecha; (4) Montos contratados; y, (5) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro. Con fecha de emisión no mayor a 6 meses. (ANEXO 3). Si el ofertante anteriormente hubiere prestado el servicio o suministro al RNPN en los últimos 2 años, deberá solicitar constancia al RNPN como mínimo Muy bueno o Excelente.

Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por el RNPN podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido, salvo la información relativa a la calificación del servicio. De no ser presentadas y/o subsanadas las mismas constancias, en tal plazo, no serán tomadas en cuenta.



- 5.2 Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. (Según el modelo del ANEXO Nº 4).
- 5.3 Carta compromiso en la que establezca que en caso de negociar y contratar con el RNPN presentara al Encargado de Seguimiento del contrato la solvencia de antecedentes penales, solvencia de la Policía Nacional Civil, pueden presentar las originales o copias simples y fotocopia simple del DUI del personal propuesto. (ANEXO 5)
- **5.4** Formato de Carta Compromiso que refleje la experiencia del oferente en el suministro de servicios de limpieza, el cual deberá ser de dos (2) años como mínimo. (ANEXO 9)

6. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 5 de este documento y para pasar a la rueda de negociación deberá cumplir de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Una constancia o referencia original o copia certificada por notario, extendida por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra. Si el ofertante anteriormente hubiere prestado el servicio o suministro al RNPN en los últimos 2 años, deberá solicitar constancia al RNPN como mínimo Muy bueno o Excelente.	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS. Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta compromiso en la que establezca que en caso de negociar y contratar con el RNPN presentara al Encargado de Seguimiento del Contrato la solvencia de antecedentes penales, solvencia de la Policía Nacional Civil y fotocopia simple del DUI del personal propuesto.	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta Compromiso que refleje la experiencia del oferente en el suministro de servicios de limpieza, el cual deberá ser de dos (2) años como mínimo.	CUMPLE	NO CUMPLE

7. SERVICIO REQUERIDO, manifestar en su oferta lo siguiente:



- a) Se requieren los servicios de diez personas colaboradoras y una persona supervisora para ejercer las funciones de limpieza en las Instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- b) Deberán ser 5 hombres y 5 mujeres coordinado por una persona Supervisora (Sexo Masculino).
- c) El horario que deberán cumplir será de 6:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- d) El período del servicio será a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- e) Las personas colaboradoras que sean asignadas a las labores de limpieza, deberán acatar con respeto las instrucciones vinculantes al trabajo que sean dadas por autoridades del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- f) La empresa que resulte seleccionada deberá contemplar la rotación de personas, con el propósito de tener disponibilidad de Recurso Humano para cubrir faltas o ausencias de alguna de las personas colaboradoras por cualquier causa, para evitar el incumplimiento de los servicios.
- g) Si el desempeño del personal no fuera óptimo, la empresa deberá asumir la responsabilidad de realizar los cambios necesarios en el menor tiempo para corregir el problema.
- h) La supervisión del trabajo que realice el personal de limpieza deberá ser verificado por la empresa por medio de una persona supervisora designado específicamente para que el trabajo realizado por el personal sea óptimo y tomar en cuenta las observaciones del RNPN para mejorar el servicio.
- i) La persona supervisora deberá llevar el control de asistencia, evaluación del desempeño, velar por el buen uso de los insumos entregados a cada uno y atender los requerimientos del personal bajo su cargo.
- j) La persona encargada de la supervisión deberá contar con controles que ayuden al mejor desempeño de las actividades diarias, como lo siguiente: control de actividades, bitácoras y control de asistencia.
- k) Será responsabilidad del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) asignar cada mes los insumos o materiales de limpieza al personal, los cuales serán desplazados entre los Edificios Nº 1 de 3 niveles, el Edificio N.º 2 de 4 niveles, Anexo Carbonell, Local A-03 y Bodega 9, estos dos últimos ubicados en Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Complejo Comercial COOPEFA.
- 1) La empresa deberá dotar al personal de limpieza de uniformes y todo el soporte administrativo.
- m) Es necesario que la empresa disponga de póliza de seguros por daños o extravío a fin de poder responder ante situaciones de robo o hurto en el que, después de deducir responsabilidades,



se determine la participación de alguien del personal de limpieza asignado por la empresa, la cual deberá asumir responsabilidad en los hechos.

- n) El personal de limpieza deben ser personas acostumbradas a tratar con el público.
- o) Cada persona colaboradora tendrá bajo su responsabilidad un sector asignado en las instalaciones de la institución.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, por tanto, el RNPN podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

Se aclara que, El RNPN dotará al personal de limpieza privada de los insumos necesarios.

8. PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

El proveedor queda obligado a proporcionar a su personal, las prestaciones requeridas por la ley, tales como previsión social, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las leyes y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el proveedor y su personal.

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTAS.

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

- 1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
- 2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.





"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"

REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 **FUR:**

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO EL	ECTRONICO
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA	LA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los	días del mes de	de dos mil
FIRMA		
NOMBRE	SELLO	



FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 8

Contrato	30406 Número Oferta:		145/20	23		
Oferta:	MB-08/2023-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL RNPN, AÑO 2023".					
ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO POR PERSONA MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL (CON IVA)	PRECIO TOTAL POR 6 MESES (CON IVA)	
1	REGISITRO NACIONAL DE LAS PERONAS NATURALES. Ubicado en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.	11	\$ 579.00	\$ 6,369.00	\$ 38,214,00	
	TOTA	L CONTRATO	* /		\$ 38,214.00	

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

